I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001994

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 22 DIC. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/6574/2010; la Ley N°20.486; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/872/2008, se aprobó el convenio para Funcionamiento del Jardín Infantil con Transferencia de Fondos, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

D E C R E T O:

1. Reajústese en el 4.2% las remuneraciones del Personal adscrito a las Salas Cunas y Jardines Infantiles dependientes del municipio.

2. Páguese al Personal adscrito a las Salas Cunas y Jardines Infantiles dependientes del municipio, los aguinaldos establecidos en la Ley N°20.486.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.20. "Aplicación de Recursos Convenio JUNJI".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

MARIA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal(S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/MAGR/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Sala Cuna R. Silva Henríquez
Sala Cuna El Mirador
Sala Cuna Angel Fantuzzi
Sala Cuna Río Magdalena
Sala Cuna Salomón Sack
Secplan
Página Web